MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

ld Solicitud:		295473
Número de orden de compra a modificar:	1.	78495
Entidad compradora:		DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO - SUCRE
Nombre del solicitante:		Lina María Meriño de la Rosa
Proveedor:	TY.	SARAO EVENTOS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:		Emergencia COVID-19
Tipo de Solicitud:		Modificación de la Orden de Compra
Fecha:		2021-11-12 08:32:59

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-11-12	2021-11-26

Cuentas asociadas

ld	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
72913		CDP-11021	CDP	11021

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
	cov01-EPP-46 - TAPABOCAS DESECHABLES, TRES CAPAS TERMOSELLADO	1600.0	Unidad	7925.53	CDP-11021	12680848.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

Detalle o justificación de la aclaración

Se adelanta la presente modificación de acuerdo a las razones expuestas en los Estudios Previos elaborados para tal fin.

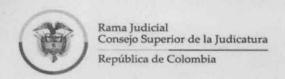
Firma ordenador del gasto

Nombre: Mavia Claudia Hedina T. Documento: 45.761.383

Firma de proveedor

Mildred Dayana Contreras mariño Nombre:

Documento: 1049621775



Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial Sincelejo - Sucre

CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA PARA MODIFICACIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 78495 DE 2021

A partir de los documentos aportados por el supervisor del contrato se ha realizado el estudio sobre la viabilidad jurídica de un acuerdo de modificación al contrato de la referencia, dándosele viabilidad en consideración a lo siguiente:

- 1. Obedece a un hecho sobreviniente: Las condiciones que han derivado en la demora en la entrega obedecen a causas imprevistas no son imputables a las partes como lo son las afectaciones en los tiempos de importación.
- Se hace con la exclusiva necesidad de satisfacer el interés general de la entidad: tal
 y como se dijo en los estudios previos, en consideración a que, el poder satisfacer
 la necesidad contratada por el tiempo adicional, es una necesidad primordial para
 esta Dirección Seccional, atendiendo a que se trata de un servicio indispensable.
- 3. Las condiciones económicas del contratista se mantendrán iguales a las inicialmente pactadas en cuanto a que no se le causara un desequilibrio y se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal que lo ampare.
- 4. Que se cumplen con las condiciones exigidas por el manual de contratación de la entidad (resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019), especialmente lo concerniente al numeral 9.1.1. modificado por la resolución 3106 de 30 de octubre de 2020, en cuanto a que i) la adición no se está superando el límite establecido en el último inciso del artículo 40 de la ley 80 de 1993; el contrato se encuentra actualmente en ejecución; y iii) la adición no altera la esencia del contrato inicial.

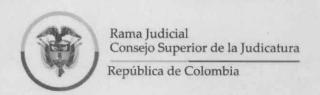
Por lo anterior el Área de Asistencia Legal encuentra procedente la suscripción de un acuerdo de modificación del contrato principal.

Para constancia de lo anterior, se firma en Sincelejo a los once (11) días del mes de noviembre del año 2021.

Atentamente:

Daniel Eduardo Romero Vitola. Profesional Universitario grado 11 Apoyo Legal y Cobro Coactivo

June /



Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial Sincelejo – Sucre

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA No. 78495 DE 2021, LA CUAL TIENE POR OBJETO "LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS DE ASEO PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LAS SEDES JUDICIALES DEL **DEPARTAMENTO DE SUCRE**"

El presente estudio se desarrolla con el objetivo de justificar la prorroga en tiempo a la Orden de Compra No. 78495 de 2021, el cual cuenta con una ejecucion que va hasta el dia 12 de noviembre de 2021.

- 1. JUSTIFICACION DE LA PRORROGA: La Representante Legal de la Firma Contratista SARAO EVENTOS S.A.S. - MILDRED DAYANA CONTRERAS MARIÑO, mediante oficio de fecha 11/11/2021 informa la necesidad de prorrogar el Contrato de la referencia por las siguientes causas:
 - La empresa se encuentra aunando esfuerzos necesarios para llevar a cabo la ejecución contractual de la orden referida.
 - Teniendo en cuenta la cantidad de cajas de tapabocas, la producción de total de las mismas se trandrá lista, embalada y terminada el día 26/11/2021.

En razón a lo anterior solicita una prorroga del plazo de ejecución de 2 semanas; es decir, hasta el día 26 de noviembre de 2021.

Atendiendo a lo expuesto, desde la supervisión consideramos que la prorroga solicitada se jsutifica dado que al contratista se le ha presentado una sitacion no prevista que ha afectado su intención de cumplir y no es viable suponer su mala fe. Por otro lado, es conveniente para la entidad otorgar el plazo en vez de asumir nuevos procedimientos de selección y tramites que conllevarían un desgaste desproporcionado que en nada favorece el interés de prestar los servicios de justicia.

2. CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA DEL AREA DE ASISTENCIA LEGAL:

La anterior justificación fue trasladada al profesional universitario G11 de Apoyo Legal y Cobro Coactivo, en virtud de que revise, analice y conceptúe sobre la legalidad, viabilidad y pertinencia de elaborar dichos ajustes, quien emitió concepto favorable por cuanto se ajusta a la normatividad vigente.

LORENA TATIANA ALDANA ALDANA

Profesional Universitario G-11 – Área de Talento Humano Supervisora del Contrato.









Bogotá 11 de noviembre de 2021

Doctora Lorena Tatiana Aldana Aldana DSAJ- SINCELEJO

Ref. SOLICITUD DE PRORROGA ORDEN DE COMPRA 78495

Yo, MILDRED DAYANA CONTRERAS MARIÑO identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de SARAO EVENTOS NIT 9009922742-7 manifiesto en mi nombre y en nombre de SARAO EVENTOS NIT 900992742 – 7 que:

- La empresa se encuentra aunando esfuerzos necesarios para llevar a cabo la ejecución contractual de la orden referida.
- Teniendo en cuenta la cantidad de cajas de tapabocas, la producción del total de las cajas de Tapabocas se tendrá por lista, embalada y terminada el día 26 de Noviembre de 2021, así las cosas nos dispondremos a partir del día siguiente de la fecha indicada a desplegar toda la logística necesaria a fin de hacer la entrega efectiva de las Cajas de Tapabocas. Solicitando su gentil apoyo a fin de que se conceda una prórroga por un (2) semanas, tiempo necesario y suficiente que nos permitirá hacer la distribución total de la orden de compra.

No siendo más el objeto de la presente agradecemos su gentil atención y apoyo a la solicitud aquí descrita

Sin otro particular

MILDRED DAYANA CONTRERAS MARIÑO C.C. 1049621775 de Tunja

Representante Legal SARAO EVENTOS NIT 900992742 3102072386

Carrera 13 número 24-31 Tunja Sarao1eventos@gmail.com

SARAO EVENTOS
CONTACTO PRINCIPAL 3222280952